

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 39112

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29277 BARCELONA

José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 2 Barcelona.

Hace saber: Que en el incidente 419/13 que deriva del procedimiento 191/13 se ha dictado Sentencia de fecha 4 de abril de 2013 cuyo fallo acuerda:

- La desestimación de la impugnación formulada por la entidad Banco Santander, Sociedad Anónima, contra el auto de homologación dictado el día 10 de abril de 2013 en el procedimiento de Homologación de Acuerdo de Refinanciación 191/13, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley Concursal, manteniendo íntegramente su parte dispositiva.
- Contra la Sentencia dictada no cabe interponer recurso de apelación (Disposición adicional 4.ª de la Ley Concursal).

Barcelona, 10 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045189-1